The Arc
Washington State

Guía de tutela y curatela

Descargo de responsabilidad

Esta publicación fue diseñada para proveer información general y no debe utilizarse para sustituir los servicios profesionales, la asesoría legal, ni la asistencia de un experto en la materia.

The Arc™
Washington State

Creada y publicada en septiembre del 2024

Índice

¿Qué es la tutela?	1
¿Qué es la curatela?	1
La Toma de Decisiones con Apoyo	2
¿Cómo operan la tutela y la curatela?	3
¿Existen límites?	4
Poderes comunes de un tutor:	4
Poderes comunes de un curador:	4
Cómo determinar si una persona necesita un tutor o curador	5
Cómo elegir un tutor o curador	6
¿Quién puede actuar como tutor o curador?	6
Por dónde empezar	7
Alternativas menos restrictivas	7
¿Cuánto demora el proceso?	8
Durante la audiencia judicial	8
Una vez otorgada la tutela y/o la curatela	9
Para más información	9

¿Qué es la tutela?

La tutela es la designación formal de una persona como tutor legal de otra. Los tribunales le otorgan al tutor la autoridad legal para tomar decisiones con respecto a la vida de otra persona.

.Una discapacidad del desarrollo o enfermedad mental no es, por sí sola, razón suficiente para solicitar una tutela. La tutela es apropiada cuando una persona no tiene la capacidad de tomar decisiones razonadas, lo cual la pone en riesgo de sufrir daños.

El tutor tiene el deber de escuchar y asimilar las preferencias y elecciones de la persona sujeta a la tutela. Usualmente, se pueden determinar las preferencias de la persona incluso si la persona no se comunica de manera verbal. El tutor debe tomar decisiones que se ajusten a lo que la persona elegiría si tuviera la capacidad de tomar sus propias decisiones, dentro de los parámetros de seguridad. En caso de que el tutor no pueda determinar las preferencias de la persona, el tutor tomará decisiones en base al “mejor interés" de la persona.

¿Qué es la curatela?

La curatela es la designación formal de una persona como curador de otra. Los tribunales le otorgan al curador la autoridad legal para tomar decisiones que tienen que ver con finanzas y contratos.

Una discapacidad del desarrollo o enfermedad mental no es, por sí sola, razón suficiente para declarar a alguien en necesidad de una curatela. La curatela es apropiada cuando una persona no tiene la capacidad de tomar decisiones financieras razonadas, lo cual la pone en riesgo de sufrir daños financieros o explotación.

El curador tiene el deber de escuchar y asimilar las preferencias y elecciones de la persona. Usualmente, se pueden determinar las preferencias de la persona incluso si la persona no se comunica de manera verbal. El curador debe tomar decisiones que se ajusten a lo que la persona elegiría si tuviera la capacidad de tomar sus propias decisiones, dentro de los parámetros de seguridad. En caso de que el curador no pueda determinar las preferencias de la persona, el curador tomará decisiones en base al “mejor interés" de la persona.

El tutor gestiona:	***El curador gestiona:***
• el tratamiento médico • la vivienda • las decisiones sobre el matrimonio • las decisiones de índole social • las decisiones de índole educativa	• los bienes • los contratos • las decisiones financieras

La Toma de Decisiones con Apoyo

Una alternativa a la tutela y la curatela

La Toma de Decisiones con Apoyo (SDM, por sus siglas en inglés) ofrece una alternativa a la tutela y la curatela. Si bien pudiera no ser la opción adecuada para todos, SDM es ideal para aquellas personas que tienen la capacidad de tomar decisiones sobre su propia vida con el apoyo de alguien y comunicar sus decisiones de manera eficaz.

La Toma de Decisiones con Apoyo ocurre cuando las personas reciben asistencia por parte de una o varias amistades de confianza, familiares, profesionales, o defensores, para entender la situación que enfrentan e identificar las opciones con las que cuentan para tomar sus propias decisiones.

En el 2020, el estado de Washington aprobó una ley que formalizó la Toma de Decisiones con Apoyo como una alternativa a la tutela y la curatela. La ley de Washington requiere que se consideren las alternativas a la tutela y curatela, como SDM, primero.

Recursos relacionados con la Toma de Decisiones con Apoyo

Washington Law Help | *https://www.washingtonlawhelp.org/resource/adult-guardianship-conservatorship-and-other-protective-arrangements*

Página de Información sobre SDM de Informing Families | *https://informingfamilies.org/topic/sdm/*

Centro de Recursos Nacionales para la Toma de Decisiones con Apoyo | *https://supporteddecisionmaking.org/*

Centro de Planificación Futura del Arc de los Estados Unidos | *https://futureplanning.thearc.org/*

WA Pave | *https://wapave.org/supported-decision-making-is-an-option-for-adults-with-disabilities/*

¿Cómo operan la tutela y la curatela?

Los tutores y curadores son designados por un juez del Tribunal Superior o por un juez comisionado del tribunal. Las designaciones se efectúan en respuesta a las peticiones que se presentan ante el Tribunal Superior. Cualquier persona interesada puede presentar una petición. Esto no significa que la persona que presenta la petición desea ser designada como tutor o curador.

En la petición se pide al tribunal que:

- determine que la persona identificada en la petición carece de la capacidad de cumplir los requisitos esenciales para su cuidado;
- determine que se requiere un tutor y/o curador para prevenir un riesgo significativo de daño personal; y que
- designe a un tutor y/o curador.

Se requieren varios pasos antes de que sea otorgada una tutela o curatela:

1. se le debe dar un aviso de la petición a la persona identificada en la petición;
2. el tribunal debe designar a una persona (llamada "Visitante del Tribunal") encargada de llevar a cabo una investigación y entregar un informe al tribunal;
3. el visitante del tribunal debe obtener una declaración por parte de un médico, psicólogo, u otro profesional médico calificado;
4. el peticionario debe presentar todos los demás documentos requeridos por el tribunal;
5. debe llevarse a cabo una audiencia.

¿Existen límites?

Los tribunales pueden designarle tutores limitados o curadores limitados a las personas que tengan la capacidad de cuidarse a sí mismas o de manejar ciertos aspectos de su cuidado, pero no todos.

Existen también algunas cosas que un tutor no puede hacer sin el tribunal. Un tutor no puede internar a la persona en una institución en contra de su voluntad. Un tutor no puede decidir la esterilización de la persona, ni autorizar una lobotomía o tratamiento electroconvulsivo.

El derecho de privacidad e independencia en la determinación de las gestiones de los asuntos personales es primordial y debe ser protegido. La ley requiere el uso del arreglo menos restrictivo que satisfaga las necesidades de la persona.

Poderes comunes de un tutor:

- acceso a los registros y documentos confidenciales y la divulgación de los mismos
- decisiones relacionadas con la educación o consejería
- determinación y monitoreo del lugar de residencia del individuo
- atención médica
- interposición, defensa, o resolución de una demanda
- gestión de viajes

Poderes comunes de un curador

- supervisar gastos regulares
- otorgar y pedir préstamos, pagar o recolectar deudas
- administrar los bienes personales, inmuebles, o ingresos

Cómo determinar si una persona necesita un tutor o curador

RCW 11.130.265(1)(a) y RCW 11.130.360(2) definen plenamente en qué casos es elegible la persona para la tutela o curatela.

Tutela:

1. la persona carece de la capacidad de cumplir los requisitos esenciales para su cuidado físico, salud, seguridad y cuidado personal;
2. la designación es necesaria para prevenir daños significativos a la salud física, seguridad, y cuidado personal del adulto; y
3. las necesidades identificadas no pueden ser suplidas por una alternativa menos restrictiva.

Curatela:

1. el adulto no tiene la capacidad de administrar sus bienes o asuntos financieros;
2. la designación es necesaria para prevenir daños a los bienes o la disipación significativa de los mismos y/o para obtener fondos u otros bienes necesarios para el bienestar de la persona; y
3. las necesidades identificadas del adulto no pueden ser suplidas por alternativas menos restrictivas.

? Preguntas prácticas para determinar la necesidad:

1. ¿Entiende la persona que se debe tomar una decisión determinada?
2. ¿Entiende la persona las opciones disponibles en cualquier decisión?
3. ¿Entiende la persona las consecuencias de cada opción?
4. ¿Puede aprender la persona a tomar su propia decisión?

CÓMO ELEGIR UN TUTOR O CURADOR

Al elegir a un individuo que sirva como tutor y/o curador, usualmente se considera en primer lugar a aquellos que ejercen un papel significativo en la vida de la persona. El tutor y/o curador debe ser alguien que tenga conocimiento de las necesidades y preferencias de la persona y que sea sensible a ellas.

Es importante recordar que la tutela/curatela es una relación en la que el tribunal deposita la confianza en la capacidad e integridad de otro.

El tribunal puede nombrar cotutores o cocuradores.

¿Quién puede actuar como tutor o curador?

Cualquier persona apta y de sano juicio que tenga al menos 21 años de edad puede ser nombrada tutor o curador, si no ha sido declarada culpable de un delito grave, si cumple con los requisitos de certificación, y si es hallada aceptable por el tribunal.

Existen aagencias públicas y privadas que también pueden ejercer el papel de tutor o curador. Washington tiene tutores y curadores profesionales certificados que están regulados por la Junta de Tutela y Curatela Profesional Certificada.

POR DÓNDE EMPEZAR

En la mayoría de los casos, se contrata un abogado para que presente una petición ante el tribunal del condado de residencia de la persona para la cual se procura la tutela o curatela. Si bien un individuo que busca la tutela o curatela para otro puede hacerlo sin la asistencia de un abogado, la asesoría legal puede ser beneficiosa y útil, especialmente si la persona se opone a la tutela/curatela o si se presentan asuntos personales o financieros complicados ante el tribunal. Si se procede sin un abogado, se debe consultar al secretario del tribunal para obtener copias de los formularios del tribunal local y para averiguar la programación de los casos.

Alternativas menos restrictivas a la tutela

En ocasiones, es posible que una alternativa a la tutela resuelva todos los asuntos necesarios. Algunos ejemplos incluyen:

Un **representante del beneficiario** es una persona designada para administrar los beneficios del Seguro Social a nombre de un individuo. Las solicitudes para un representante del beneficiario se deben dirigir a la Administración del Seguro Social.

Un **administrador de casos** de la Administración de Discapacidades del Desarrollo (DDA, por sus siglas en inglés) puede, en ocasiones, tramitar servicios como el cuidado de relevo, información y remisiones, cuidado diurno para adultos, atención médica domiciliaria, cuidado personal y ayuda doméstica, entrega de alimentos a domicilio, servicios de salud mental, programas diurnos y servicios vocacionales, apoyo a arrendatarios, y transporte. La elegibilidad para los servicios financiados con fondos públicos puede basarse en los ingresos, la edad, y el tipo de discapacidad.

Un **poder notarial para la atención** médica y/o finanzas le permite a un individuo designar a una persona que tome decisiones a su nombre. Esto es más sencillo que una tutela, pero en ocasiones no ofrece la protección adecuada para el individuo con discapacidades. Además, algunas personas con discapacidades no tienen la capacidad de entender el poder notarial.

¿Cuánto tiempo demora el proceso de tutela?

Cuando no existe una emergencia, el tiempo que se requiere para el proceso de tutela/curatela es generalmente alrededor de 60 días después de haber presentado la petición. Puede demorar más tiempo si la persona con discapacidad se opone a la tutela o si existen excónyuges y ambos desean ser tutores.

Es importante hacer una investigación minuciosa del caso antes de presentar la petición, ya que se requiere la autorización del tribunal para retirarla.

Designación de un Visitante del Tribunal of a Court Visitor

Una vez que se presenta una petición para la tutela y/o curatela ante el tribunal, el tribunal debe designar a un visitante del tribunal para que investigue la situación y entregue sus recomendaciones al tribunal.

El visitante del tribunal tiene el deber de investigar dos cosas:

1. la necesidad que existe de un tutor y/o curador; y
2. si el tutor/curador propuesto es apropiado.

El visitante del tribunal también determinará si el individuo necesita un abogado que represente sus intereses. El visitante del tribunal también tiene la responsabilidad de presentar un reporte profesional (médico o psicológico). El individuo debe acudir a su médico o psicólogo y pedirle que llene el formulario requerido por el tribunal dentro de un período de 30 días a partir de su cita. Posteriormente, el visitante del tribunal presenta un reporte por escrito al tribunal.

Designación de un Visitante del Tribunal

La persona que se propone sea sujeta a la tutela o curatela debe estar presente durante la audiencia de la petición, a menos de demostrarse una buena causa para su ausencia. Usualmente el tutor y/o curador propuesto también está presente. El tribunal examina el reporte escrito del visitante del tribunal al igual que el reporte médico. El tribunal se basa en ambos reportes para determinar si es apropiada una tutela y/o curatela. A su vez, el tribunal pudiera determinar que no se justifica una tutela/curatela total y dar un fallo a favor de una versión limitada o incluso dar un fallo en contra.

Después de que se otorga la tutela y/o curatela

Pudiera requerirse una fianza al momento de la designación, si los bienes de la persona sujeta a la tutela exceden $3000. Después, el tribunal establecerá un plazo límite para que el tutor/curador presente un plan y un inventario.

El tutor y/o curador deberá presentar un reporte ante el tribunal una vez al año o cada tres años, dependiendo del tamaño del patrimonio y de otros factores.

El reporte del curador provee una contabilidad de los ingresos recibidos y los gastos realizados durante el periodo reportado. El reporte del tutor explica el estado médico y mental de la persona, cualquier cambio en su capacidad funcional, cambios residenciales, y las actividades del tutor.

Recursos informativos adicionales:

Washington Law Help | *https://www.washingtonlawhelp.org/resource/adult-guardianship-conservatorship-and-other-protective-arrangements*

Informing Families Guardianship Information Page | *https://informingfamilies.org/topic/guardianship/*

Capacitaciones para tutores profesionales y no profesionales en Washington | *https://www.courts.wa.gov/guardianportal/*

The Arc Washington State